

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23
rs. trimestre, y por comisionado, 25.—Ultramar
y extranjero, 40.

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
ños.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO. NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 35.

ADVERTENCIA.

Suplicamos á los suscritores de esta capital que temporalmente se hallan fuera y no tienen designada persona á quien presentarlos, encarguen alguna que se sirva recogerlos, si quieren que no sufran interrupcion el envio de nuestro periódico.

Igualmente rogamos á los que en Albalade, Lorca, Totana, y otros pueblos están en descubierto del pago de varios trimestres se sirvan abonarlos.

Estamos cobrando en la capital el trimestre que empezó en 1.º del actual y á los pueblos en que tenemos correspondencia vamos á remitir los recibos correspondientes. Rogamos á todos los suscritores se sirvan pagarlos á su presentacion.

LA PAZ DE MURCIA.

En su sesion del viernes aprobó el municipio la redaccion de una exposicion que hoy ó mañana se dirigirá al gobierno, pidiéndole, en vista de las actuales circunstancias, entregue al municipio los recargos que dejó de percibir por el segundo semestre de 1869-70, y ofreciendo al gobierno en cambio la cesion de la parte que debe corresponder al municipio en el cobro de la capitacion de 1868 á 69, con aplicacion á lo que el mismo debió entregar por el personal de 1869 á 70, obligándose además á incluir en su presupuesto la cantidad que falte para cubrir su deuda por dicho año.

Este medio, si es aceptado y que no es mas que un canje, de unos recursos que se realizaron para el municipio y el gobierno aprovechó, por otros que se están cobrando y que mas tarde debía percibir el ayuntamiento, tiene la ventaja, y es otro de los deseos que animan al municipio, de relevar al pueblo de Murcia de la deuda que tiene para con el gobierno por el reparto del personal de 1869 á 70, que no habiéndose hecho no se ha realizado.

Esta es una ocasion mas para que los Sres. Torres, Aparicio, Moxó, Presumo y Sorroa, diputados de esta circunscripcion, puedan demostrar su interés por Murcia. Para Barcelona y Alicante han alcanzado sus diputados fondos del gobierno; lo que Murcia pide es mucho menos, no es mas que un cambio de recursos, pidiendo aquellos que desde un principio para ella fueron votados y cobrados.

El año pasado dió muy buen resultado para los municipios el haber subastado el Sr. Gobernador la impresion de las cédulas del sufragio; creemos que este año no debe abandonarse tan buen camino, ni dejarse para última hora, pues de hacer ese trabajo con tiempo sobrado á efectuarlo en horas tasadas, puede variar favorablemente el precio del mismo.

En la seccion oficial publicamos la division en secciones de los colegios electorales de esta capital que ha hecho nuestro ayuntamiento. De ella resulta que seran 36 las mesas para votar, y si bien esta abundancia y la obligacion de tener dos cédulas cada elector ha de producir mayores gastos al ayuntamiento, en cambio de esto se quitan tantas y tantas molestias como antes tenían los electores para votar, así como los gastos que su traslacion les ocasionaban. Ahora en todo grupo de poblacion hay una seccion y de este modo es muy fácil el hacer uso de ese derecho individual.

El Sr. Gobernador ha pasado una comunicacion al ayuntamiento recordando su deber por la parte de indemnizacion que le corresponde, segun la tasacion hecha, en la cuestion del molino de Garfias. ¡Buena está el municipio para estos recuerdos! El asunto pasó á la comision correspondiente.

Dico el «Diario Mercantil» de Valencia:
«La junta municipal de sanidad ha dis-

puesto sean quemadas las ropas y efectos del vecino de Tortosa que murió en la calle de los Mártires á consecuencia de la fiebre amarilla, que trajo la cubada de Barcelona, y que es la única persona que ha muerto hasta ahora, dentro de Valencia, víctima de esa enfermedad.

—Ayer á las doce se verificó en Valencia en la casa del Vestuario, ante el señor juez de paz del distrito del Mercado, el primer matrimonio civil. La sala de juicios se hallaba llena de amigos de los contrayentes y gente curiosa que acudia á presenciar el acto. Antes habian celebrado matrimonio canónico el 28 de setiembre último en la iglesia de los Santos Juanes, y ayer acudieron á cumplir con las prescripciones legales.

A última hora dice el «Diario Mercantil» de Valencia:

«Tenemos que dar á nuestros lectores dos satisfactorias noticias: el individuo del Grao que el lunes último fué puesto en observacion como enfermo sospechoso, no solo no ha presentado sintomas de tífus icterodes, sino que ha sido dado de alta por haberse restablecido de la afeccion que padecía.

La niña que enfermó en la calle de las Palmas y fué trasladada al hospital de San Pablo, se hallaba ayer fuera de peligro; y fué trasladada á dicho hospital, atendido á que hacia siete ó ocho dias que se hallaba enferma de una afeccion que segun los facultativos de la junta provincial de sanidad no ofrecia los sintomas de la fiebre amarilla, hay motivo para creer que el mal no ha presentado tampoco posteriormente los fenómenos característicos de la fiebre amarilla.

No afirmamos nada, porque somos incompetentes en la materia; pero consignamos con satisfaccion el hecho que llega á nuestra noticia de hallarse la niña fuera de peligro.

Recomendamos el anuncio titulado Paz de 1871.

Por la admiaistracion económica se avisa á los propietarios colindantes del camino viejo de Albacete á Cartagena, en la seccion de Murcia á Cartagena, que pueden usar del derecho de solicitar la adjudicacion de las parcelas que les convengan, en el término de un mes que se cuenta desde el 2 del corriente.

El mismo aviso hace la administracion á los propietarios colindantes de la carretera del Puerto de la Llosilla por Jumilla y Yecla, en la seccion de Jumilla á Yecla, contándose el mes desde el 5 del actual.

Está vacante un partido médico nuevamente creado en Fortuna con la dotacion de 1,500 pesetas.

Se halla vacante la plaza de asesor de Marina en el distrito de Mazarron.

Se encuentra vacante la plaza de maestro mayor de segunda clase de obras de fortificacion de la plaza de Cartagena.

El viernes fué dia de riñas y escándalos. Ya anunciamos ayer el promovido por un dependiente municipal: en dicho dia tuvo entrada en el hospital una herida por un palo con el que le adornaron el peinado: en una cuestion habida en la plaza de Santa Maria se perdió un garrote y vino á encontrarlo otro en la mollera, por cuya razon tambien visitó el hospital: á otro que pasaba por la calle de la Lenceria le saludaron con varios disparos de un revolver de los que milagrosamente salió ileso.

El ayuntamiento ha conferido en propiedad el cargo de peon caminero de el del Santa Catalina, en el mismo interesado á quien lo habia confiado interinamente el Sr. Alcalde 1.º

Los retirados siguen yéndose á Madrid en vista á que aqui nunca desaparece el atraso que tienen en el cobro, ni allí deja de cumplirse puntualmente con esta clase. En la sesion del viernes se dió cuenta al municipio de haber trasladado su domicilio á la favorecida villa el retirado D. Juan Muñoz.

La sesion del viernes lo celebró el ayuntamiento bastante después de las siete de la noche.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA PRIMERA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

ELECCIONES.

Division que en virtud de lo prescrito en el art. 8.º del decreto de 17 de setiembre último, y en vista de lo que dispone el 19 de la ley provincial y demás disposiciones de las jefes ayuntamientos y de la electoral, forma el de esta capital en colegios y secciones electorales de su término jurisdiccional, con presencia de la division de distritos publicada en 3 del actual por «Boletín extraordinario».

PRIMER COLEGIO.

- 1.ª seccion.—Parroquia de Santa Maria.
- 2.ª seccion.—Partido del Esparragal.
- 3.ª seccion.—Partidos del Javalí-nuevo, Rincon de Seca, Barqueros y Cañada-hermosa.
- 4.ª seccion.—Partido del Javalí-viejo.

SEGUNDO COLEGIO.

- 1.ª seccion.—Parroquias de San Andrés y San Nicolás, y los partidos de Arboleja y Albatania.
- 2.ª seccion.—Partido de Avilesas y Balasicas.

TERCER COLEGIO.

- 1.ª seccion.—Parroquia de Santa Catalina.
- 2.ª seccion.—Partido de Espinardo.
- 3.ª seccion.—Partido de Guadalupe.
- 4.ª seccion.—Partido de la Nôra.
- 5.ª seccion.—Partido de la Alberca.

CUARTO COLEGIO.

- 1.ª seccion.—Parroquia de San Andrés.
- 2.ª seccion.—Partido de Aljucer.
- 3.ª seccion.—Partido de la Raya.
- 4.ª seccion.—Partidos de la Puebla, Carascay y Voz-negra.
- 5.ª seccion.—Partido de Sucina.
- 6.ª seccion.—Partido de los Martinez, y Gen y Trayols.

QUINTO COLEGIO.

- 1.ª seccion.—Barrio y partido de San Benito.
- 2.ª seccion.—Partido de Nonduermas.
- 3.ª seccion.—Partido de la Era-alta.

SEXTO COLEGIO.

- 1.ª seccion.—Parroquia de San Miguel, y los partidos de Zarciche y Flota.
- 2.ª seccion.—Parroquia de San Bartolomé.
- 3.ª seccion.—Partido de Aljezares.
- 4.ª seccion.—Partidos de Lobosillo, Baños y Mendigo, y Valladolidés.
- 5.ª seccion.—Partido de Zeneta.

SETIMO COLEGIO.

- 1.ª seccion.—Parroquia de San Juan y partidos de Llano de Brujas, Raal y Matanza.
- 2.ª seccion.—Partido de Beniajan.

OCTAVO COLEGIO.

Única seccion.—Parroquia de Santa Eulalia, y partidos del Puente de Tocinos, Churra, Cañadas de San Pedro y Jurado.

NOVENO COLEGIO.

- 1.ª seccion.—Parroquia de San Lorenzo, y partido de los Garres.
- 2.ª seccion.—Partido de Torreagüera.
- 3.ª seccion.—Partido de Santomera.
- 4.ª seccion.—Partido de Corvera.

DECIMO COLEGIO.

- 1.ª seccion.—Parroquia de San Pedro.
- 2.ª seccion.—Partido de Monteagudo.
- 3.ª seccion.—Partidos del Palmar y Sangonera.

4.ª seccion.—Partidos de Alquerias y Santa Cruz.

Murcia 7 de octubre de 1870.—Mariano Gimenez.—José Maria Ballester, secretario.

JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD

de Murcia.

La Junta municipal de sanidad, vista la necesidad absoluta de impedir toda comunicacion con los objetos y personas, procedentes de puntos infestados por la epidemia, considerando la vigilancia activa con que debe precaverse todo fraude en esta materia, en su sesion celebrada el dia de la fecha ha acordado entre otras, las disposiciones siguientes:

1.ª Las mercancías todas y equipages, cualquiera que sea su procedencia, existentes en la estacion del ferro carril, serán trasladadas al lazareto, por el contacto que puedan haber tenido los procedentes de puntos sucios con los de procedencia limpia, aplicando igual medida á todo lo que viniere en lo sucesivo.

2.ª Las mercancías que proviniendo de puntos limpios acrediten á satisfaccion de la Junta, tanto su origen, como el haber sido conducidas en wagon separado y sin contacto posible con otras procedencias, podrán ser retiradas, previas las precauciones que la Junta estimare convenientes.

Esta disposicion será igualmente aplicable á las mercancías y equipages que llegaren por las carreteras.

3.ª No se permitirá la entrada en este término municipal á ninguna persona que no acredite satisfactoriamente su procedencia, tiempo de estancia en el punto de donde procede, en la forma conveniente, para impedir sea burlada la vigilancia de la Junta y vecinos de esta localidad.

4.ª Toda persona que por algun medio favorezca el ingreso en esta localidad, de alguna otra furtivamente, ó le recibiere en su casa, se sujetará en union de toda su familia á una cuarentena rigorosa de cuarenta dias, á cuyo efecto se trasladarán inmediatamente al lazareto.

Igual disposicion y con idéntico rigor será aplicable al que procediese de igual suerte con bultos ó equipajes.

Murcia 6 de octubre de 1870.—El presidente, Mariano Gimenez.—José Esteve.—Sebastian Served.—José Maria Martinez.—Federico Gomez Cortina.—Manuel Salas.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Seccion de Fomento.—Ferro-carriles.

D. José Fernandez Estrada, fué autorizado en 10 de setiembre último por S. A. el regente del reino para estudiar el trazado de una linea férrea que partiendo de esta ciudad y pasando por Lorca termine en la ciudad de Granada: dicho señor está dispuesto á dar principio á los trabajos que para ello son consiguientes. Con este objeto segun se dispuso en real orden de 24 de marzo de 1856, puede entrar en terrenos particulares y practicar en ellos las gestiones que sean necesarias, siempre que se obligue á indemnizar á los propietarios los perjuicios que puedan ocasionar: en su consecuencia, espero que los señores alcaldes de los pueblos que pertenecen á los partidos judiciales de Lorca y Totana, prestarán al Fernandez Estrada ó sus delegados, cuantos auxilios demanden y necesiten, removiendo todo obstáculo que pueda embarazar la pronta realizacion de las indicadas operaciones.

Murcia 7 de octubre de 1870.—El gobernador, Juan José Norato.

GACETILLA.

ROGATIVAS. Esta tarde se celebrará procesion con las imágenes de Ntro. Padre Jesus y de Maria Stma. de la Fuensanta para implorar de S. D. M. nos libre de la epidemia que aflige á Barcelona y otras poblaciones.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

Despachos telegráficos.

BRUSELAS 6 de Octubre, á las tres y treinta y cinco minutos de la tarde; recibido el 7 en Madrid á las ocho y quince minutos de la mañana.—Via Cabo.—Urgente.—El Ministro de España al Sr. Ministro de Estado:

Se acaban de recibir los siguientes telegramas:

LONDRES 6 de Octubre.—La Agencia Reuter publica el siguiente despacho de Berlín, fecha 6 de Octubre.

Los preparativos para el ataque regular de las fortificaciones así como para el bombardeo de París, han terminado.

Los cañones de sitio y los morteros están en posición.

BERLÍN 6 de Octubre.—El Rey ha inspeccionado hoy la posición del 6.º cuerpo de ejército.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

ÓRDENES.

Excmo. Sr.: S. A. el Regente del Reino ha tenido á bien disponer que en las placas y medallas usadas por los individuos de la carrera judicial y de la fiscal se reemplace el antiguo escudo de armas por el de las de España, cuyo modelo ha sido aprobado por el Ministerio de Hacienda en virtud de propuesta de la Academia de la Historia para la acuñación de la moneda.

De orden de S. A. lo digo á V. E. para los fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 1.º de Octubre de 1870.—Eugenio Montero Ríos.—Sr. Presidente del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Por el Ministerio de Hacienda se han puesto en conocimiento del que se halla á mi cargo varios atentados cometidos en Huéneja y Villa de Gor, partido judicial de Guadix, contra los agentes encargados de la cobranza de las contribuciones.

El Ministro que suscribe espera que las autoridades judiciales de aquella circunscripción procederán con toda la urgencia que el caso requiere en averiguación de aquellos y persecución de los individuos que bajo cualquier concepto hubiesen tenido parte en la perpetración de tales atentados. Pero habiendo llamado muy especialmente la atención del Gobierno de S. A. el carácter general que de día en día va tomando la desobediencia de los contribuyentes á las autoridades, su resistencia al pago de toda clase de impuestos; y considerando que estas circunstancias revelan de una manera evidente, no solo el pensamiento de eximirse del cumplimiento de cargas legalmente establecidas, sino también el siniestro propósito de difundir la intranquilidad y el desasosiego por todas las clases sociales fomentando continuos desórdenes, y de crear obstáculos á la buena administración del Estado intentando agotar los recursos indispensables para la subsistencia de aquella y su desarrollo, ha resuelto excitar el celo de V. I. para que en uso de las atribuciones que la ley provisional sobre la organización del poder judicial concede á los Presidentes de las Audiencias en su título II, capítulo 1.º, vigile de la manera más escrupulosa y obligue a cumplir con toda exactitud y rigor sus deberes á los funcionarios del orden judicial, muy especialmente en todo aquello que directa ó indirectamente pueda relacionarse con los mencionados delitos.

Penetrado V. I. de los muchos y poderosos recursos que la promulgación de las disposiciones recientes relativas á la Administración de justicia ha puesto al alcance de su autoridad, el Ministro que suscribe abraza la fundada esperanza que V. I. sabrá ejercerlas, consiguiendo con la mayor prontitud cortar de raíz un abuso que por su naturaleza y tendencia á propagarse podría llegar á ser fuente abundante de terribles y generales perturbaciones. El mal es grave; pero reconociendo el Ministro que suscribe, aun cuando le sea doloroso el confesarlo, que una de las causas que poderosamente contribuye á su mantenimiento y desarrollo es la repugnancia más ó menos manifiesta de los Jueces de paz, hoy Jueces municipales, á cumplir los deberes que respecto al procedimiento administrativo de apremio les impuso la ley de 19 de Julio de 1869, y la tibieza que se observa en algunos Juzgados para el esclarecimiento de los hechos criminales ocurridos con ocasión de la cobranza de los impuestos, no puede menos de manifestar á V. I. la fundada esperanza que abraza de que muy en breve se habrán extinguido las causas del mal en su propio origen. Para realizar tan laudable objeto bastará exigir bajo la más estrecha responsabilidad á todos los funcionarios del orden judicial, el cumplimiento del deber que tienen de prestar al Estado en la cobranza de los impuestos el apoyo que las leyes determinan, y de castigar con la severidad que las mismas imponen toda clase de ataques contra los intereses públicos y contra los agentes de la Administración. V. I. sabrá exigir de una manera rigurosa el cumplimiento de uno y otro deber, porque si la impunidad siempre alienta, nunca tanto como cuando recae sobre delitos de esta naturaleza; y no querrá ciertamente V. I. que por nadie y en ninguna ocasión pueda decirse que el poder judicial, olvi-

dando el cumplimiento de obligaciones sagradas, abandona la sociedad á los malos instintos y perversas pasiones de algunos de sus individuos, precisamente cuando el legislador, teniendo en cuenta la digna y elevada misión confiada á ese poder judicial, le enaltece concediéndole fuerzas mayores y más eficaces, y sancionando en su obsequio prerrogativas e inmunidades de que no ha disfrutado jamás.

De orden de S. A. lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Setiembre de 1870.—Montero Ríos.—Sr. Presidente de la Audiencia de...

NOTICIAS GENERALES.

Leemos en *El Popular*:

FIEBRE AMARILLA.

Como cuanto se refiere á la salud pública en estas circunstancias es de primordial interés y lo que afecta á los intereses de las clases populares objeto muy especial de nuestra publicación, no extrañen nuestros lectores les entristezcamos con la reproducción de dos documentos que hemos visto incluidos en un comunicado de *La Crónica de Cataluña*, y que se prestan á tristes y dolorosas consideraciones.

El uno es la renuncia de un médico militar que había ofrecido sus servicios al Ayuntamiento de Barcelona, y dice así:

«Excmo. señor: Algunos de los enfermos de tifo-ictérico que se hallan á mi cuidado, se encuentran en un estado de abandono tal, que hace imposible el empleo de los medios que aconseja la ciencia para lograr el alivio de su mal.—En la calle de Tantarantana, núm. 6, piso 4.º, interior, hay enfermo de dicha dolencia, y en el período de disolución sanguínea, un individuo que hace muy pocos días tuvo el dolor de perder de la misma enfermedad á su esposa, el cual en la hora de visita se hallaba completamente solo y sin asistencia de ningún género.—En la de Llástichs, núm. 10, piso 4.º, izquierda, hay otro en la terminación de la enfermedad, asistido por un hermano; en los demás pisos de la casa no hay nadie; y éste, según me han enterado, se ve algunas veces en la imperiosa necesidad de abandonarle para salir á implorar la caridad de sus compañeros y poder así sostenerle y darle lo más necesario.—En la de la Puerta Nueva, núm. 29, piso 4.º, izquierda, falleció ayer una mujer que deja seis hijos; su esposo, después que hubo fallecido, me hizo presente que no había podido administrarle ninguna de las medicinas por mí prescritas por carecer absolutamente de medios.—Todo esto, excelentísimo señor, hice presente á V. E. en los claustros de la Casa consistorial, y habiéndome significado lo hice á la Junta de Sanidad, entré en el salón de la misma con este objeto; pero no había empezado todavía la sesión, cuando vino el portero y de orden de V. E. me dijo hiciese el favor de salir, por no pertenecer á la referida Junta.—Por lo tanto, no permitiendo mi dignidad médica tolerar un desaire de tal naturaleza, y siendo por otra parte completamente imposible el visitar con las condiciones de hoy, á ningún enfermo pobre que tenga la desgracia de ser atacado de tan terrible mal, me veo en la imprescindible necesidad y hasta en el deber de suplicar á V. E. se digne permitirme retirar el ofrecimiento que con fecha 21 del corriente tuve á bien hacerle.»

Contestación de la Junta Municipal de Sanidad:

«Enterada esta Junta de su oficio fecha de ayer, en el cual retira el ofrecimiento hecho á la misma, ha acordado en sesión del día de hoy admitirle la renuncia y hacerle presente asimismo, en contestación á las aseveraciones expuestas en dicho oficio, el error en que se halla de que ha podido faltar la asistencia á los individuos que indica V. en el mismo, por cuanto, respecto á los alimentos necesarios para su subsistencia, se facilitan por los alcaldes de barrio respectivos, y en cuanto á las medicinas de que deban proveerse los enfermos, se facilitan asimismo gratis á los que se hallan sin medios con que sufragarlas, debiendo achacarse a negligencia de los interesados el que les haya faltado dichos recursos, lo que V. injustamente inculpa á falta de organización y á las condiciones actuales de asistencia.—Lo que se comunica á V. en cumplimiento del referido acuerdo.»

A esto, el médico militar que es D. Manuel Martín y Martí, contesta insistiendo en sus afirmaciones en esta forma:

«Ahora bien; en contestación al anterior escrito, solo debo hacer presente, que no solamente ha faltado la asistencia á los infelices enfermos á la fecha á que me refiero, sino que les falta todavía en la actualidad á una gran parte de los que se han confiado á mi cuidado; viéndome obligado muchas veces á volver á la casa, por no haber nadie más que el enfermo, y como á este le es completamente imposible el levantarse y abrir la puerta, de aquí es que la mayoría de días se quedan sin medicación y espuestos á una muerte segura; como acaece con alguna frecuencia.»

Con respecto á los acuerdos que se hayan tomado para proporcionar á los enfermos las medicinas y demás que sea necesario; no diré que no se hallan tomados; pero si que, de haberse acordado alguna cosa, no se le ha dado la debida publicidad, lo cual equivale para el público en general á que ni siquiera se hayan

ocupado de ella; por lo tanto, no puede ni de achacarse á falta de negligencia de los interesados, cuando estos no tienen ni el menor conocimiento de lo que pueden hacer, ni tampoco creo pueda llamarse injusto al inculpar á falta de organización todo lo expresado, cuando es puramente la realidad de lo que pasa.»

«¿Quién tiene razón el Sr. Martín y Martí ó la Junta municipal de Sanidad de Barcelona?»

Si debiéramos atenernos á las cartas particulares que recibimos todos los días de aquella atribulada población nos pondríamos enérgicamente del lado del primero. Pero en nuestro deber de periodistas imparciales nos limitamos por hoy á reproducir lo dicho por ambos, llamando poderosamente la atención del Gobierno para que tome las providencias que las circunstancias exigen.

El celoso Gobernador de la provincia de Alicante Sr. Balcazar, ha remitido al Gobierno nota de los empleados públicos que, temiendo sin duda á la fiebre amarilla han abandonado sus destinos; y parece quedarán cesantes los que de tal modo se hayan conducido.

Las consecuencias que puede ocasionar la conducta de estos empleados, son funestísimas y sobre ellos deberá recaer cuanto de lamentable suceda en medio de su fuga: si el cumplimiento del deber no basta á desvanecer un miedo que, á pesar de ser fundado, se exagera, confesamos que no quedarán nada levantado en nuestra época y cambiaremos hacia un egoísmo grosero que nunca debe presidir nuestros actos.

Reprobamos, pues, el modo de proceder de los funcionarios públicos que abandonan sus puestos, y deseando á la vez, aunque somos enemigos de que la desgracia abata á nuestro prójimo, que el Gobierno, castigando su falta de patriotismo y energía, enseñe á todos los empleados la manera de aparecer dignos de sí mismos.

Dice *El Popular*:

Continúa ocupando la atención, el acto conciliatorio entre progresistas y unionistas, como se desprende del grande espacio que á este asunto dedica diariamente la prensa.

Nosotros tenemos dada nuestra opinión en la materia, pero creemos deber insistir en la utilidad que en estos momentos resultaría de un pacto liberal, dentro del cual se cobijen las agrupaciones divergentes en cuestiones de forma ó personales, para convenir en la necesidad de llevar á la práctica, un carácter de provisionalidad la Constitución de 1869.

Anoche celebró sesión la Comisión permanente de las Cortes y se trataron diversas cuestiones de política palpitante.

Probablemente no surgiría ningún acuerdo de consideración, pues estas sesiones vienen siendo una amigable tertulia en que se conversa sobre asuntos interesantes y graves sin dar á la reunión el carácter que nunca debe perder y sin tener presente la necesidad que tiene el país de resoluciones importantes en los diversos asuntos políticos que le preocupan.

Leemos en *El Popular*:

Parece que el Sr. Alcalde Popular de ésta, D. Fernando Saavedra, tiene hecha dimisión de su cargo, y sin embargo no le ha sido admitida.

Difícil y crítica debe ser la situación del Municipio, cuando todos los que se encargan del mando de esta corporación, se creen en el caso de abandonarle por serles imposible su desempeño.

La falta de recursos es indudablemente el principal obstáculo, y á pesar de que el señor Figuerola tiene señalados á esta corporación diez mil duros semanales, es fácil que su situación precaria continúe con grave perjuicio de los intereses de la población.

Leemos en *El Eco de España* la gravísima noticia siguiente:

«Nos resistimos á creer que sean ciertas las noticias que nos dan sobre las nuevas operaciones que está efectuando el Tesoro, aunque á decir verdad, nada es imposible siendo Ministro de Hacienda el Sr. Figuerola.»

El Tesoro gira sobre Londres á cargo de la comisión de la Deuda española al cambio de 49.60 por un peso fuerte, y al plazo de un año.

Abona el interés anual de 12 1/2 por 100. En garantía de las letras deposita en el Banco de España títulos de 3 por 100 consolidado exterior, valorados á catorce por ciento, reponiendo en caso de baja.

Si no son satisfechas las libranzas sobre Londres, los prestamistas pueden vender los títulos y se les abona una comisión de venta de 1/2 por 100 sobre el nominal.

Esperamos que *La Iberia* nos diga si se están llevando ó nó á cabo estas operaciones.

Sin perjuicio de ampliar oportunamente nuestras observaciones, diremos por ahora:

1.º Que no habiendo votado las Cortes la emisión de títulos para pignoraciones, la operación es evidentemente ilegal.

2.º Que también lo es, porque existe una ley especial para el entretenimiento de la Deuda flotante en billetes del Tesoro, ley que excluye los giros y pagarés.

3.º Que es irrisoria y vergonzosa la valoración de nuestro consolidado en 14 por 100.

Era preciso que el Sr. Figuerola fuese Ministro para que el Tesoro tuviera que dar más de 7 millones en Deuda consolidada para conseguir que le presten uno en efectivo.

4.º Que jamás, al menos que nosotros sepamos, se ha entretenido la Deuda flotante con géneros sobre el extranjero, lo que equivale, en el caso no improbable de un protesto, á pasar nuestra vergüenza por los mercados extranjeros.

Y 4.º Que la comisión de 1/2 por 100 sobre el nominal, tratándose de pignoraciones, es tan enorme como injustificada, y hace subir el interés que abona el Tesoro á 16 1/2 por 100.

Creímos que merecía la pena que *La Iberia* ó cualquiera otro periódico ministerial aclarase lo que hubiera de cierto en el asunto.

La carta que el señor director de Instrucción pública ha dirigido al de nuestro colega *La Epoca*, declarando apócrifo el documento de que se ha ocupado últimamente la prensa, y que se suponía dirigido al pastor luterano de Valencia, está concebida en estos términos:

«Señor director de *La Epoca*. Muy señor mío: En el número 7.076 de su ilustrado periódico, correspondiente al martes 1.º del corriente, al ocuparse de una supuesta orden de S. A. el Regente del reino, comunicada, se dice, al jefe de la Iglesia luterana de Valencia, termina el articulista sus consideraciones manifestando «cuán grato le sería declarar que la orden era apócrifa», explicando para ello el director de Instrucción pública.

Yo, en concepto de tal agradezco al articulista su escitación, que me permite asegurarle es completamente falso tal documento, y de cual la primera noticia que he tenido ha sido por la lectura del mismo en su periódico.

En el interin que los tribunales, á que acudo, entienden en este asunto, cumple un grave deber correspondiente á las atentas frases que sobre el mismo han visto la luz pública en *La Epoca*, aprovechando la oportunidad de ofrecer á V. el testimonio de la consideración que es de V. atento S. S. Q. S. M. B.—Manuel Merelo.

Madrid 5 de Octubre de 1870.»

El Cronista recibido por el correo de ayer nos comunica los siguientes telegramas de Cuba:

«HABANA, Setiembre 17.—Hoy se acaba de tender el cable submarino hasta Jamaica.»

HABANA, Setiembre 19.—Ha sido capturado entre Cienfuegos y Trinidad el vapor filibustero «Salvador», cargado de armas y material de guerra. El capitán y 30 hombres fueron parados, pero el piloto y la tripulación fueron capturados.

Esta mañana entró en puerto el vapor «Santander», con 500 hombres para el ejército de Cuba. Durante la travesía se declaró fuego á bordo, pero pudo apagarse antes de que causara daños de consideración y sin pérdida alguna de vidas.

Se ha recibido la noticia de la rendición de Bombeta.

El capitán general declaró libres los hijos de los esclavos capturados desde 1854, así que cumplan 16 años de aprendizaje.

Según despachos particulares, ha habido esta semana 560 defunciones causadas por cólera.

El cable de las Antillas quedó abierto esta mañana al público hasta Jamaica. La tarifa como sigue:—Desde los Estados Unidos á Cuba, pesos fuertes 2'50 por diez palabras; y Jamaica, cinco pesos. Cada palabra más, centavos á Cuba, y 50 á Jamaica. Tan pronto se reciba el cable, se continuará tendiéndolo hasta Aspinwall.»

Dice *El Eco de España*:

«El príncipe Luis de Borbon, que á consecuencia de la guerra salió de París para Londres, se dispone a venir á Madrid, acompañado de su esposa, la bella americana que fue miss Hamel. Al efecto, por el correo que hoy ha comisionado á un amigo suyo para obtener de S. A. el Regente del reino la conveniente venia. Aunque no le traen á España pretensiones de ninguna clase, sin duda ha creído que su apellido le obligaba á dar un paso, de atención más que de necesidad.»

«¿Quién es este Luis de Borbon, que ha tomado la suerte de casarse con la bella americana que fue miss Hamel?»

PROTESTA DEL CARDENAL ANTONELLI AL CURIA DIPLOMÁTICO EN ROMA.

Estancias del Vaticano 20 de Setiembre.

Bien conocidas son á V. S. I. las violentas usurpaciones de la mayor parte de los Estados de la Iglesia cometidas en Junio de 1859 y el fin de la guerra de 1860 por el papa Pío IX, el bierro establecido en Florencia, y con los mismos las solemnes reclamaciones y protestas contra el sacrilego despojo hechas por Su Santidad, bien sea en alocuciones pronounciadas en Consistorio y después publicadas, ó bien en notas dirigidas en su soberano nombre por el infanscrito cardenal secretario de Estado y el cuerpo diplomático acreditado cerca de la Santa Sede.

El Gobierno invasor no hubiera ciertamente dejado de completar el sacrilego despojo, si el Gobierno francés, sabedor de sus ambiciosos propósitos, no le hubiera contenido, tomándole bajo su protección á Roma y su reducido ter-

itorio, sosteniendo en él una guarnición. Pero, á consecuencia de acuerdos pactados entre el Gobierno francés y el italiano, con los cuales se creía asegurar la conservación y tranquilidad de los Estados que le quedaban á la Santa Sede, las tropas francesas se retiraron.

Los acuerdos, sin embargo, no fueron respetados, y en Setiembre del año de 1867 algunas hordas, impulsadas por manos ocultas, se echaron sobre el territorio pontificio con la perversa intención de sorprender y ocupar á Roma. Volvieron entonces las tropas francesas las cuales, ayudando á nuestros fieles soldados, que ya victoriosamente combatían la invasión, acabaron en los campos de Mentana de frustrar la audacia de los invasores y de desbaratar completamente sus inicuos designios.

Habiendo, sin embargo, el Gobierno francés retirado sus tropas con motivo de la guerra declarada á Prusia, no dejó de recordar al Gobierno de Florencia los compromisos por el mismo contraídos en los mencionados acuerdos, y de obtener del propio Gobierno las más formales seguridades sobre su observancia. Pero habiendo sido desfavorables á Francia los azares de la guerra, el Gobierno de Florencia, aprovechándose de estos reveses, en mengua de los mismos acuerdos, tomó la desleal resolución de enviar un fuerte ejército y con éste continuar el despojo de los dominios de la Santa Sede, mientras por todas partes reinaba, no obstante las apremiantes escitaciones que venían de fuera, la más perfecta tranquilidad, y se hacían por donde quiera, y particularmente aquí, en Roma, espontáneas y continuas demostraciones de fidelidad, de adhesión y de filial amor á la augusta persona del Santo Padre.

Antes de realizar este último acto de tan atroz injusticia, se envió á Roma al conde Pouza de San Martino, portador de una carta escrita al Santo Padre por el rey Víctor Manuel, en la cual se declaraba que no pudiendo el Gobierno de Florencia contener el ardor de las aspiraciones nacionales, ni la agitación del partido llamado de acción, se veía obligado á ocupar á Roma y el resto de su territorio.

Puede V. S. I. imaginarse fácilmente el profundo dolor y la viva indignación que se apoderó del ánimo del Santo Padre por tan inaudita declaración. Firme, sin embargo, en el cumplimiento de sus sagrados deberes, y confiando plenamente en la divina Providencia, rechazó terminantemente toda proposición, pues debía conservar intacta su soberanía, tal como le ha sido transmitida por sus predecesores.

En presencia de este hecho, que conculca los sacrosantos principios de todo derecho, y especialmente el de gentes, consumado á la vista de toda Europa, Su Santidad ha ordenado al infrascripto cardenal secretario de Estado que reclame y proteste altamente, como en su augusta nombre reclama y protesta, contra el indigno y sacrilego despojo que ahora se ha cometido de los dominios de la Santa Sede, haciendo responsable al Rey y á su Gobierno de todos los daños que se originan á la Santa Sede y á los súbditos pontificios de tan violenta y sacrilega ocupación.

Ha ordenado además Su Santidad que se declare, como el infrascripto en su augusta nombre declara, ser tal usurpación irrita, nula y de ningún valor, y que no puede irrogar jamás perjuicio alguno á los derechos incontestables y legítimos de dominio y de posesión, como tales derechos suyos y de sus sucesores perpetuamente, y si la fuerza le impide su ejercicio, entiende y quiere Su Santidad conservarlo intacto, para recobrar en su tiempo la posesión real.

El infrascripto cardenal, al informar á V. S. I., por orden suprema del Santo Padre, del inaudita acontecimiento y de las consiguientes protestas y reclamaciones, á fin de que pueda dar conocimiento de todo ello á su Gobierno, confía en que este tomará el interés debido en favor de la cabeza suprema de la Iglesia católica, puesta en condiciones de no poder ejercer su espiritual autoridad con aquella completa libertad é independencia que le es indispensable.

Cumplida de tal manera la soberana voluntad, solo resta al infrascripto aprovechar esta nueva oportunidad para reiterar á V. S. I. los sentimientos de su más distinguido aprecio.—(Firmado).—G. Antonelli.

Al fin parece que Napoleón ha publicado el Manifiesto de que habíamos algunos periódicos. Este documento ha sido dado á luz por la *Sinacron*, periódico imperialista, recientemente creado en Londres bajo la dirección de monsieur Rohuer.

Hé aquí el documento, que transcribimos bajo la fe de un periódico francés de donde lo tomamos:

«Después del 4 de Setiembre yo tenía que querer lo que quería Francia, aun sacrificando mi dinastía; llevar la invasión más allá de las fronteras naturales. Al hacer á Mr. de Bismarck proposiciones cuyo resultado era fácil prever, se privó á la guerra de su verdadero carácter, creyendo que se podría eludir la responsabilidad del movimiento de impulsión al cual mi Gobierno creyó deber ceder.

Así se ha destruido el efecto de los motivos que había para suscribir á las condiciones propuestas. Se ha paralizado muy particularmente la defensa nacional en el momento mismo en que se disponía á tomar proposiciones dignas de Francia.

Mr. de Bismarck no parece comprender que se le haya negado un armisticio necesario para formar un Gobierno regular. Estraña también que ninguna de las potencias que existen legalmente no hayan emitido opinión acerca de lo que él considera como una prueba de la moderación del rey.

Puede acusarse á los franceses de haber querido comprar esta súplica imprudente con la negativa á suscribir proposiciones que no se avienen con nuestro glorioso pasado. Un duelo como este, entablado entre Alemania y Francia, no puede terminar sino por la ruina completa de uno de los dos adversarios ó por una leal conciliación. Mr. de Bismarck debe preguntarse qué interesa más á Alemania, si la ruina de Francia ó una alianza con Francia, y admitiendo la primer hipótesis, tratase de saber si Alemania juzga á Francia tan incapaz de encontrar su salvación en la desesperación, dado caso que Europa consintiera en permanecer espectadora indiferente de una invasión cuyos límites no son conocidos.

Si tal es la opinión del rey, sólo falta que indique los medios de dar á sus sentimientos la sanción de la práctica. Pero ¿es al vencido á quien incumbe recordar sus obligaciones al vencedor, especialmente la obligación de no dar á su generosidad más carácter depresivo que á sus exigencias?

Yo sólo pude suplicar á Mr. de Bismarck que se penetrara de esta verdad; que nunca se habla en vano al corazón del pueblo francés por actos heroicos; pero que nunca tampoco se obtiene nada de él ofendiéndole, provocando su susceptibilidad, cualesquiera que sean las pruebas á que le someta la Providencia. Una vez dispuesto á pactar una alianza leal con Alemania, cimentada en actos de nobleza; sería preciso que Francia comprendiera que no se necesita entre dos imperios amigos una línea de defensa, defendida por fortalezas.

En cuanto á los demás sacrificios que Francia debería hacer, creo que no vacilaría en aceptar ninguno el día en que pudiera apreciar las ventajas inmediatas que resultarían de la paz para las dos naciones, de la cual serían ambas árbitras. La verdad, ha establecido entre Francia y yo una corriente de simpatía que nada podrá destruir. Afirmando que nuestro honor nada tiene que temer de una conciliación basada en el desarme de las fortalezas que son inútiles y en una indemnización de guerra fijada por árbitros. Con estas condiciones la paz es posible.

¡Quiera el cielo que estas condiciones impidan que Francia recurra á extremos que un capricho ó la casualidad hagan fatales al orden social de Europa!

Aleccionada por la experiencia suficientemente para poder apreciar las divisiones interiores que la destruyen, Francia podría utilizar sus desgracias para crear la unidad de que carece y venir al fin en conocimiento de que la prosperidad se encuentra en el respeto á las instituciones inviolables.

Estas consideraciones perderán su valor si el rey no las tiene en cuenta antes de atacar á París. Del terrible choque entre Francia y Alemania podrá acaso salir una chispa cuyo resplandor sea útil á la salvación moral y material de Europa; pero si á ambas partes insisten en pedir á la fuerza la solución de la presente crisis la lucha terminaría con un cataclismo desconocido, formidable, tan fatal para Francia como para Alemania.

Este Manifiesto ha sido firmemente acogido por la prensa británica. La francesa dicho se está que lo combate con violencia.

Aunque faltos de despachos telegráficos, las noticias que recibimos por el correo extranjero no son tampoco de gran interés ni novedad. El jueves de la semana pasada salió de París Mr. Courtin, abastecedor del ejército encargado de conducir los despachos del Gobierno, en una escuadrilla aérea, compuesta de dos globos y dos barquillas sujetas una á otra, y marchando de conserva, bajo la dirección del célebre aeronauta Mr. Godard. El peso total de los despachos confiados á Mr. Courtin era de 83 kilogramos. Los globos pasaron por cima del Mont-Valerien á 800 metros, y después de elevarse hasta 1.500 metros, fueron á caer tres kilómetros de Mantes, donde acudió á recibir á los viajeros una partida de caballería mandada por Mr. Estancelin, que tiene á su cargo organizar la defensa en el Noroeste. Mr. Courtin tomó el ferrocarril de Evreux, y por Alençon y Muns llegó á Tours el viernes á las nueve y media de la noche.

Dijo Mr. Courtin que al pasar por cima de las líneas de cerca de París no había visto ningún prusiano. De vez en cuando llegaba hasta los dos viajeros el ruido de una detonación y un ligero humo; pero no se veía á los enemigos, no obstante que los había en gran número en el país. Mr. Courtin llevaba millares de proclamas impresas en francés y en alemán en la imprenta Nacional, y que fue arrojando con profusión al pasar las líneas alemanas. En Mantes dejó dos palomas enseñadas que le confió la administración de telégrafos, despachó dos desde dicho punto para avisar su llegada, y llevó otra dos á Tours, que debieron partir pa-

ra París conduciendo al Gobierno las noticias oficiales.

Estado sanitario de Barcelona. Día 6.—Invasidos.—En la ciudad, 16; en el Hospital de Arrepentidas, 6.—Total, 25.

Fallecidos.—En la ciudad, 9; en la casa de Socorro de la Barceloneta, 3; en el hospital provisional, 5; en Gracia, 1.—Total, 18.

En Alicante hubo anteayer siete invasidos de fiebre amarilla, tres caracterizados y los cuatro restantes como sospechosos y tres fallecidos.

Bolsa de Londres del día 6.—Consolidados ingleses, á 92 1/2; 3 por 100 francés, á 53 1/2; 3 por 100 exterior, 1867, á 28 1/4; id. id. 1869, á 27 3/4.

Los telegramas dirigidos ayer al Gobierno por el gobernador de Valencia hacen constar que en aquella ciudad es excelente el estado de la salud pública.

El último correo aerostático salido de París ha llevado á Tours un número del *Paris-Journal*, en el cual se hablan los siguientes detalles sobre el combate sostenido por dos cañoneras á la altura de Saint Cloud, de que nos habló el telégrafo:

«Las cañoneras del Sena, dice, debían operar por el lado de Suresne. Eran dos, «Le Sabre» y «La Claymore». Después de haber cumplido felizmente su misión volvían á todo vapor al puerto del muelle de Javel, cuando al pasar por delante del parque de Saint-Cloud, recibieron un vivo fuego de fusilería.

Los comandantes de las dos cañoneras hicieron resguardar á su gente con los blindajes de estribor, porque las balas, disparadas á una distancia de 150 metros, atravesaban las planchas de seis milímetros.

El timonel de «Le Sabre» recibió un balazo en el hombro izquierdo, que le derribó. El comandante tuvo que coger la rueda del timón para continuar el viaje, mientras que los fusileros de las cañoneras dirigían sus fuegos sobre la espesura del parque, y algunos disparos de metralla que causaron gran daño á los prusianos. No hemos tenido más que dos heridos, y la misión confiada al «Sabre» y á «La Claymore» se llevó á cabo felizmente.»

Los armamentos no solo se han suspendido en Italia, sino que, á juzgar por lo que leemos en una carta de Nápoles, empiezan á mandarse á sus casas los contingentes que con tanta prisa habían sido llamados á sus banderas. Este cambio es debido, según se afirma, á observaciones hechas por Prusia, que, no obstante su constante actitud benévola hacia Italia, no pierde de vista las veleidades del Ministerio de Florencia, y que, como hizo en Austria hace poco, ha querido demostrar á Italia que no puede ver de buen modo este espíritu guerrero de su aliado.

La Italia se ha dado por entendida, y de aquí las órdenes que se están dando para no llevar á efecto la llamada de nuevos contingentes y disminuir paulatinamente las fuerzas reunidas en los últimos tiempos.

Ya está en Roma el Embajador austriaco, conde de Trauttmansdorff, el cual, al volver á su puesto después de la ocupación italiana, ha pasado por Florencia para confabular con el Ministro Visconti Venosta, al que ha hecho presentes las simpatías de su Gobierno y ha ofrecido unir su influencia en el Vaticano para la conciliación que se espera.

En el Este de Francia, y por iniciativa del prefecto de Doubs, Mr. Ordinaire, se ha formado una liga semejante á la del Mediodía, cuyo objeto es contener la invasión enemiga. Han entrado en ella los departamentos del Doubs, Jura, Haut-Rhin, Haute-Saone, Meurthe, Vosges, Cote-d'Or, y Haute-Marne.

Desde hace tres días no se observa caso alguno de viruela en Villanueva de Soportilla, habiendo entrado la epidemia, al parecer, en su periódico de descenso. Donde adquiere desarrollo es en Moriana, aunque modificando su aspecto, que se presenta bastante benigno.

Se asegura de que Garibaldi ha burlado la vigilancia de sus guardianes en Caprera y ha desembarcado en el Continente.

Varios pueblos próximos á Alicante que surten de viveres á la capital se han acordado é interrumpido toda relación con ella por temor á la epidemia. El gobernador ha adoptado energías disposiciones para que no se lleven á efecto medidas tan contrarias á la ley.

El señor Ministro de Ultramar se ocupa activamente en el estudio de varios proyectos de ley para Filipinas, entre los que figuran la libertad de enseñanza, la creación de una Universidad y la de una línea de vapores que ponga en comunicación entre sí á diversos puntos de aquellas islas.

Las correspondencias de Londres recibidas por el correo de ayer dan cuenta de nuevos *meetings* celebrados en Inglaterra para pedir al Gobierno la mediación en la guerra franco-prusiana y para demostrar sus simpatías por Francia.

En el *Diario de Barcelona* del miércoles lee mos lo siguiente:

«El lunes se publicó en Sans, según nos han referido, un pregon en catalán, concebido á poca diferencia en estos términos:

«Se hace saber por orden del Ayuntamiento y Junta de Sanidad, que á cualquiera que «tenga un forastero enfermo y no lo haya sacado á las 24 horas, se le aparedará la casa.»

En la comisión de permanencia se dió anoche cuenta de la renuncia del cargo de Diputado presentada por los Sres. Olózaga (D José, y Jimeno Agius, nombrados para la presidencia del Consejo de Estado y la intendencia de Filipinas, respectivamente.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

CONSTANTINOPLA 6.—El general Ignatieff ha marchado á Odessa con licencia.

Este viaje no está relacionado con la política.

ORLEANS 7.—Varios informes hacen constar que la caballería enemiga que ha peleado en Toury contaba con 3 ó 5.000 hombres y no 500.

BOURNEVAL 6.—Los enemigos han abandonado la comarca hasta más lejos de Toury, replegándose hacia Etampes.

CHARTRES 6.—Epernon está completamente libre. 3.000 prusianos ocupan Rambouillet.

MARSELLA 7.—Jose Garibaldi ha llegado hoy á esta ciudad.

SAN QUINTIN 7.—Parece que el enemigo ha renunciado á marchar sobre San Quintin. Intenta dirigirse á Soissons para poner sitio á la plaza, que resistirá energicamente.

TOURS 7 (á las nueve y 50 de la noche).—Una carta del Sr. Glais Bizoin fechada ayer, dirigida á sus electores del departamento de Costa de Oro, dice que le es imposible ir en persona á solicitar los sufragios de los votantes; insiste en la necesidad de evitar discordias intestinas, expresa su confianza de que en breve el extranjero habrá abandonado el suelo de Francia, y termina declarando que dentro de algunas semanas dos ejércitos de 200.000, ó quizás de 300.000 hombres cada uno, sin contar los cuerpos de reserva, estarán en condición de poderse poner en marcha para libertar á Paris.

TOURS 7 (á las tres y 25 de la tarde).—El Gobierno ha recibido noticias favorables de los departamentos con relación á la energía creciente de las poblaciones y á la resolución de los campesinos de hostigar á los prusianos y cortar sus abastecimientos.

La reorganización de los ejércitos adelanta activamente.

Parece que los prusianos quieren avanzar hacia Normandía. Se han tomado las medidas necesarias para cortar sus comunicaciones. Los viveres y los ganados han sido enviados al centro de Francia y á Inglaterra. El Havre está bien defendido.

Diez mil hombres de tropas escogidas de Argelia deben llegar de un momento á otro. Los zuavos pontificios han llegado á Tours. Tienen sus cuadros de oficiales completos, formando un cuerpo escogido de 5 á 6.000 hombres.

Mil voluntarios garibaldinos han llegado á Chambery.

Asegúrase que los cañones de los fuertes destacados de Paris tienen un alcance de 8.000 metros. Es, por consiguiente imposible que las bombas de los prusianos puedan llegar ahora á Paris.

TROYES 6.—El departamento del Aube queda completamente limpio de enemigos.

EPINAL 6 (noche).—Durante todo el día ha habido un combate entre Raon l'Etape y Bruyeres contra 8 ó 10.000 prusianos provistos de artillería. No ha habido resultado definitivo. El general Dupré ha sido herido. Hemos conservado nuestras posiciones. Los guardias nacionales se incorporan á las columnas de tropas.

Despachos de Dambriels anuncian que el enemigo marcha sobre Neufbrisach. Las aldeas hasta Challamps están ocupadas por muchas tropas.

El 5 ha habido una escaramuza en Sutteren.

RUAN 7.—Los prusianos que habían llegado á Gisors han sido rechazados por la guardia nacional.

Dos mil prusianos con artillería han acampado en el bosque de Gisors.

TURIN 7.—Sábese de buen origen que el Gobierno italiano ha tomado la iniciativa para declarar que desmiente categóricamente todo proyecto de reivindicar Niza y Saboya.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamamos, sueltos, gacetas, etc., á 150 ctmos linea.

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1.000. —Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defuncion, á 100. —A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. —Los pagos se hacen el primer día de publicacion.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Francisco de Borja y s. Luis Beltran, y el martes s. Nicasio y s. Fermin obs. y san German.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de Ntra. Sra. del Carmen, y en la de las religiosas de Madre de Dios, y el martes en la de las Verónicas y Capuchinas.

Nuestro Smo. Padre Pio IX en rescripto de 18 de julio último, concede á la venerable congregacion de Vela y Alumbrado á Jesús Sacramentado, establecida en Murcia, la gracia de que pueda tener vela en otra iglesia, á mas de la de turno, que será por señalamiento del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, en los dias que por el mismo señor se designen, pudiéndose ganar las mismas indulgencias que hay concedidas por la visita y oracion al Smo. Sacramento.

Seccion mercantil.

Precios del día 8

Trigo del pais, de 9'00 á 11'50 pts. f.
Id. manchego, de " á " id.
Id. extranjero, de " á " id.
Id. andaluz, de " á " id.
Cebada . . . de 3'25 á 3'75 id.
Maiz . . . de 6'50 á 7'00 id.

BOLSA DE MADRID.
Cotizacion oficial del día 6.

FONDOS PUBLICOS.	Ult pre
3 por 100 consolidado..	25.20
Idem pequeños. . . .	25.35
Idem á fin de mes. . . .	25.25
Idem exterior.	29.50
3 por 100 diferido. . . .	00.00
Deuda del material. . . .	00.00
Idem del personal. . . .	00.00
Billetes hipotecarios. . . .	101.50
Billetes de segunda serie. . . .	98.00
Bonos del Tesoro.	70.00

PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.

Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almeria, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedraño.

Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

ANUNCIOS.

Se vende en San Pedro del Pinatar una casa, sita en la calle Mayor, núm. 8, con su patio y pozo de agua dulce, y con toda comodidad; darán razon en Murcia, calle del Crédito Público, núm 13, y en Cartagena en casa de D. Lorenzo Ros, Puerta de Murcia. 15

PARA 1871.

Calendario del Zaragozano Castillo, á medio real.

Calendario republicano, con pronósticos del Aragonés, á medio real.

Calendario de los Chistes, con caricaturas de Ortego, á 4 rs.

Calendario de pared, á medio real.

Calendario para cartera, con pronósticos para toda España, á tres cuartos uno.

Calendario Hispano-Americano, por el Flaco, con caricaturas, á 4 rs.

Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1 1/2 rs.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

LEY DE DISEÑO PATERNO.

Se vende á 1 real en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Anuario estadístico de España

de 1859 y 60, y de 1860 y 61.

Dos tomos en folio, encuadernados, 120 rs.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

ROB BOYVEAU-LAFECTEUR.

El Rob Boyveau-Lafecteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor GIRAUD-DEAU de ST. GERVAIS. De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abscesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á desembarazarse de él, así como del yodo, cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convencion, por la ley de prástial, año XIII; el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Precios, 21, 40 y 80 rs botella. Depósito general en la casa del doctor GIRAUD-DEAU de ST. GERVAIS, Paris, 12, rue Richer.

Depósito en Murcia, farmacia de don Lucas Serrano. (Núm. 2 880.)

Láminas.

RETRATOS de cuerpo entero de los jefes del partido republicano democrático federal, lámina de gran tamaño, á 3 rs.

RETRATOS de los jefes del alzamiento republicano, lámina de gran tamaño, á 4 rs.

GRAN CUADRO sinóptico de la verdadera religion, á 20 rs.

MAPA de la provincia de Murcia, á 3 rs.

LA CRUZ de las indulgencias, en diferentes tamaños y grabados, desde 2 ctos. á un real una.

MAPA de España, á 5 rs.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ DE MURCIA, Zoco, 5.

PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de insercion en este diario.

	Reales.
Papeletas á 1 columna. . . .	30
Id. á 2 id., apaisadas. . . .	60
Id. á 2 id., largas.	120

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.

A los suscritores se rebaja del 25 al 50 por 100.

Cafés y Tés superiores



DE LA

COMPANIA COLONIAL.



Antigua es la nombrada de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados sortidos que hacian falta en esta capital.

Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economia en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés en verde que se emplean y del método especial de tostado que importó á España la Compañía en el año 1854, introduciendo á la vez los adelantos modernos en la fabricacion del Chocolate, elevándola así á la altura de una importante industria. En cada uno de estos ramos, un maestro muy entendido tiene la direccion de las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantia del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la invariabilidad de las clases, condicion esencialísima para la satisfaccion del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Cafés y Tés de la Compañía Colonial, se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado verán si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace catorce años. Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado mas eficazmente de lo que hubiera podido hacerlo la Compañía con sus anuncios.

En cinco las clases de Café que se encuentran siempre todas á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetitos de 4 y 8 onzas, serrados de estaño para su mejor conservacion. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs libra.

Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un sertido de treinta clases, desde 20 rs. hasta 72.

Los Establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de cajas, cafeteras y teteras para conservar ó preparar el Té y el Café.

Depósito general y oficinas en Madrid, calle Mayor, 48 y 20.

MUSEO DE LAS FAMILIAS.

Lecturas para todos.

AÑO 26.

Se publican todos los meses, desde abril de 1870, y cada número constará de 32 páginas en 4.º mayor á dos columnas de impresion esmerada y correcta, en papel superior, con una lámina aparte del texto grabada y estampada en Paris; los números se repartirán encuadernados con su correspondiente cubierta, y los 12 del año formarán un elegante volumen de cerca de 400 páginas equivalentes en lectura á mas de diez tomos en 8.º comun.

El precio de suscripcion es: 8 rs. al trimestre en Madrid y 32 por un año; en provincias 10 rs. al trimestre y 40 por un año.

Los primeros mil suscritores que adelanten el importe de un año, recibirán en el acto en Madrid, ó se les remitirá á provincias á vuelta de correo, gratis y franco el porte, un ejemplar encuadernado á la rústica del *Oficio Divino* para todos los dias de fiesta y de precepto.

Se suscribe en Madrid en la administracion calle del Carmen, número 32. En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Salud y energia á todos los enfermos

logradas sin medicinas, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD,

La Revalenta arábica de Londres

que cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos é inflamacion del estómago, de los riñones, del corazon, de costado y de espalda; todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tor, opresiones, asma, catarros, tisis (consumcion), herpes, erupciones, melancolias, descaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reuma, gota, fiebre, histérico, la cana de San Guy, irritacion de nervios, neuralgias, vicio y pobreza de la sangre, polidexes, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de irescura y energia, hipocondria.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de cualquiera edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza mil veces su precio en otros remedios, y ha operado 69,000 (curaciones rebeldes á todo otro tratamiento).—DU BARRY Y C.º, núm. 1, calle de Valverde, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 42 rvn.; 1 libra, 20 rvn.; 2 libras, 37 rvn.; 5 libras, 80 rvn.; 12 libras, 170 rvn.; y de 24 libras, 500 rvn.

Se vende TAMBIEN el chocolate de Revalenta de Du Barry en polvo y en tableta.

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortaleciendo los nervios, y las carnes sin causar males de cabeza, sin irritacion ni los demás inconvenientes que causa la generalidad de los choc lates. En cajas de 12 tazas, 12 rvn.; de 24 tazas, 20 rvn.; de 48 tazas, 37 rvn.; de 288 tazas, 170 rvn.; de 376 tazas, 300 rvn. ó sea dos cuartos la taza.

DEPOSITARIO en Murcia, D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, Zoco, 5.

ACEITE DE ABROTANO.

(Abrótanum.)

Remedio verdadero para el crecimiento del cabello y de la barba.

sin pretensiones y sin la charlatanería con que comunmente vemos anunciar y recomendar otros específicos, ofrecemos hoy al ilustrado y elegante público un aceite con cuyo uso se mantienen frescas las cavidades pilosas y cutáneas, proporcionando de este modo la salida de los humores, dejando crecer el pelo y la barba con robustez y lozanía. A cada tarro acompaña un folleto titulado: *Reseña histórica y higiénica del cabello y de la barba*, y método para su crecimiento y conservacion, por medio del aceite Abrótano.

Precios, 5, 7 y 10 rs. vn.

La correspondencia y pedidos, señores Chavero y Valero, Málaga. Punto de venta en esta ciudad, el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PILDORAS de LARTIGUE

CONTRA LA GOTA Y EL REUMA.

Prescritas hace mas de 30 años, por todos los médicos de Francia; disipan los ataques mas violentos en 24 ó 36 horas, impiden la frecuencia de los accesos, imposibilitan que pasen de una parte á otra del cuerpo y las mas veces cura radicalmente, como lo prueban las observaciones publicadas por M. Chomel, Double, Lisfranc, Velpeau, Miguel, Amedée Latour, etc.—Para evitar las falsificaciones, no deben aceptarse mas que los frascos que lleven sobre la etiqueta la firma de puño y letra de M. Alf. Lartigue, D. M. P.

Depósito general: en Paris, farmacia Peletier, rue Jacob, 45; en Madrid, por mayor Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, por menor á 46 reales, en Murcia B. Lucas Serrano.

La Moda elegante ilustrada,

periódico exclusivo para las señoras y señoritas.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejorados que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE.

2,000 á 25,000 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados.—1,200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

REGALO.

Las señoras que se abonen á la edicion de lujo, reciben gratis el *Gran Almanaque enciclopédico español ilustrado*, que la empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º mayor de mas de 200 páginas.

Para mas detalles se dá el prospecto gratis en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

La Ilustracion Española y Americana.

Se publica los dias 5, 15 y 25.—Cada número constará de 16 páginas del tamaño de «La Ilustracion francesa», con tantos grabados como ella.—El texto y los grabados son de los mas distinguidos escritores y artistas, y la edicion tan lujosa como las de los periódicos de esta clase que se publican en el extranjero.

PRECIOS.—En provincias: Un año, 28 pesetas.—Seis meses, 15.—Tres meses, 8.

Se suscribe en Murcia, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.»—Calle de Zoco, núm. 5.